

ACTA DE INSPECCION AMBIENTAL

(FORMATO DE ACTA PARA NORMAS DE EMISIÓN, CALIDAD Y PLANES DE PREVENCIÓN Y/O DESCONTAMINACIÓN AMBIENTAL)

1. ANTECEDENTES

1.1 Fecha de Inspección: 01-06-2022	1.2 Hora de inicio: 10:20	1.3 Hora de término: 11:25
1.4 Nombre de la Unidad Fiscalizable: Leñera Don José	1.5 Estado operacional de la Unidad Fiscalizable: en operación	
1.6 Ubicación de la Unidad Fiscalizable: Av. Cachapoal 052 Pobl. Santa Cristina, Lo Miranda	Comuna: Doñihue	Región: O'Higgins
1.7 Titular(es) de la Unidad Fiscalizable: Gloria Cornejo Atena	Domicilio Titular (para efectos de notificación): Av. Cachapoal 052 Pobl. Santa Cristina, Lo Miranda.	
RUT o RUN: 8.154.429-8	Teléfono:	Correo electrónico: -
1.8 Representante legal de la Unidad Fiscalizable: Gloria Cornejo Atena		Domicilio: Av. Cachapoal 052 Pobl. Santa Cristina, Lo Miranda.
RUT o RUN: 8.154.429-8	Teléfono: -	Correo Electrónico: joseviera008@gmail.com
1.9 Encargado o responsable de la Unidad Fiscalizable durante la Inspección: José Guillermo Viera		Domicilio: Av. Cachapoal 052 Pobl. Santa Cristina, Lo Miranda.
RUT o RUN: 14.204.282-7	Teléfono: -	Correo electrónico: joseviera008@gmail.com

2. MOTIVO DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN

2.1 <input checked="" type="checkbox"/> Programada	2.2 <input type="checkbox"/> No programada	Denuncia: _____	Oficio: _____	Otro: _____
	(Detallar motivo brevemente)			

3. MATERIA ESPECÍFICA OBJETO DE LA INSPECCIÓN AMBIENTAL

Artículo 4, Leñeras.

4. INSTRUMENTOS DE CARÁCTER AMBIENTAL FISCALIZADOS

- D.S. 15/2013 Plan de Descontaminación Ambiental Valle Central

5. ASPECTOS ASOCIADOS A LA EJECUCIÓN DE LA INSPECCIÓN AMBIENTAL

5.1 Existió oposición
al ingreso:

SI NO

5.2 Se solicitó auxilio de
la fuerza pública:

SI NO

5.3 Existió Colaboración por parte de los fiscalizados:

(En caso de ser negativo, se deben fundamentar los hechos en el numeral 6 de la presente acta)

SI NO

5.4 Se ejecutó la Reunión Informativa: SI X NO (En caso de que la respuesta sea negativa, indicar las causas que motivaron dicha situación en el numeral 6 de la presente acta)

En caso de que la respuesta sea afirmativa, responder lo siguiente:

- a) Se informaron las materias objeto de la fiscalización SI X NO
- b) Se informó la normativa ambiental pertinente SI X NO
- c) Se informó el orden en que se llevaría a cabo la inspección SI X NO
- d) Se explicó brevemente los métodos que se usarían para documentar y registrar el estado en que se encuentra la Unidad Fiscalizable SI X NO

6. OBSERVACIONES ASOCIADAS A LA EJECUCIÓN DE LA INSPECCIÓN AMBIENTAL

De acuerdo a lo señalado en Resolución Exenta N° 651/2020 SMA “Instrucciones de carácter general sobre catastro y deber de reporte para los titulares del comercio de leña afectos a los Planes de Prevención y Descontaminación que se indican”.

7. HECHOS CONSTATADOS Y/O ACTIVIDADES REALIZADAS

Luego de realizada la reunión de inicio y de informar al Sr. José Vera, encargado leñera, se procedió a realizar la actividad de inspección.

Al momento de la inspección el tipo de local de comercio de leña corresponde a un local establecido que se encontraba atendiendo público.

Cuenta con xilohigrómetro en el local para ser utilizado por el cliente.

Se constató que cuenta con tabla de conversión y equivalencia en precio y energía calórica de la leña, instalada en el local con un tamaño apropiado para que sea visible por los clientes.

La venta de leña se realiza por unidad de volumen, bins, carretilla o cuna.

El lugar consiste en un galpón con techo, en donde se mantiene leña para venta público temporada 2022, así como patios de acopio en el exterior con leña acopiada del tipo frutal y eucaliptus con plásticos para ser tapada. Estos acopios, corresponden a: leña eucaliptos venta público año 2022, leña frutal año 2022 para entrega a panaderías, leña frutal en proceso de secado para venta año 2023 y un segundo acopio de frutal año 2022 para venta panaderías.

De acuerdo a lo indicado por el Sr. José Vera, el volumen de leña frutal y eucaliptus para venta 2022 es de aproximadamente 500 m³.

Debido al volumen acopiado se realizará un muestreo para cada acopio de venta 2022 con equipo xilohigrómetro modelo Delmhorst RDM³, calibración vigente.

Lote 1 Acopio entrada frutal venta 2022	
Nº Muestra	% humedad
1	13.8
2	13.6
3	23.3
4	19.9
5	13.9
6	20.2
7	16.9
8	11.2
9	13.3
10	14

Lote 2 Acopio bajo techo eucaliptus venta 2022	
Nº Muestra	% humedad
1	28.7
2	18.3
3	15.8
4	18.2
5	22.4
6	15.1
7	16.6
8	14.5
9	22
10	24.3

Lote 3 Acopio frutal venta panaderías 2022	
Nº Muestra	% humedad
1	10
2	12.4
3	10.7
4	10.5
5	14.3
6	10.6
7	11.3
8	10.4
9	10.3
10	11.3

Lote 2 Acopio frutal venta 2022	
Nº Muestra	% humedad
1	15.6
2	22.4
3	14.7
4	17.8
5	13.9
6	13.3
7	13.9
8	14.7
9	21.1
10	10.4

De acuerdo a las mediciones realizadas a la leña a la venta, sólo una muestra supera el 25% de humedad.

Conclusión: Los 4 lotes de leña muestrados, no superan el 75% de las muestras húmedas, por lo tanto, corresponde a leña seca.

Se le indica al encargado que de acuerdo a lo indicado en Resolución Exenta N° 651/2020 SMA , debe catastrar el local, para eso debe ingresar a la página de la SMA www.portal.sma.gob.cl

Se tomaron fotografías.

8. DOCUMENTOS PENDIENTES DE ENTREGAR POR PARTE DEL TITULAR

Nº	Descripción
1	n/a
2	

Plazo envío de Documentos Pendientes en formato digital (en días hábiles)

Dirección de la oficina a las que debe ser enviada la información o antecedentes

9. FISCALIZADORES PARTICIPANTES (Comenzando el listado con el encargado(a) de las actividades de Inspección Ambiental)

Nombre	Organismo	Firma
Karina Olivares M.	SMA	

10. OTROS ASISTENTES

Nombre	Institución/Empresa	Firma
Giovanna Amaya	Seremi MA	
Claudio Martinez	SEREMI Energía	

11. RECEPCIÓN DEL ACTA

11.1 El Encargado o Responsable de la Unidad Fiscalizable recepcionó copia del Acta: (Marque con x según corresponda) SI _____ NO <u>X</u> _____	En caso de que el Acta no haya sido recepcionada, indique el motivo:
	Ausencia del Encargado _____ Negación de Recepción _____ Otro <u>X</u> _____
Observaciones: (Detallar brevemente las circunstancias y/o acontecimientos ocurridos)	
De acuerdo a la emergencia sanitaria producto del COVID 19, se realizó un recorrido e inspección de las instalaciones, sin embargo, con motivo de mantener el distanciamiento social, y evitar la prolongación del contacto presencial se procedió a realizar el acta en gabinete y enviarla posteriormente mediante correo electrónico de oficina de partes.	